facc.n q.e ha tenido al Recibo de dha Carta.
y se ofrece con sus facultades à este Ayuntam.to
y Ent.do Acuerda Queda en su Intelig.a

mem.l sob.e Oblig.dos de pan de la Palma.

Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Ant.o y Poli-
carpo Garcia v.s del lugar de la Palma de este
termino en q.e hacen pres.te q.e haviendose Oblig.do
mas de quatro a.s hace à Abastecer de pan à dho
lugar à los precios y pesos de esta Ciu.d lo han Exe-
cutado sin Intermision hav.do dado p.r ello las Re-
gulares fianzas y como quiera q.e otros Vecinos
se han Introduc.do à amasar y Expender dho pan
en perj.o de los Suplicantes, por lo q.e lo manifiestan
a este Ayuntam.to para q.e se digne mandar q.e los
Diputados de dho partido priven à dhos sujetos el
amasar dho pan, y q.do no se Chanselen las fian-
zas q.e tienen dadas, y Ent.do por esta Ciu.d Acuerda
q.e con Efecto se Chanselen dhas Ess.ras de Oblig.on
q.e tienen Otorgadas.

mandam.to al diput.do de Poso Estrecho....

La Ciu.d Acuerda: se despache mandam.to à los
Diput.dos del Partido de poso Estrecho para q.e
no permitan q.e el Abast.or Oblig.do de las qua-
tro Especies de dho Part.do venda à mas precio la
Carne que à los que en esta Ciu.d se Expenden
y que estas sean de buena Calidad.

mem.l de Interesados en el Abasto de la Niebe....

Viose en este Ayuntam.to un Exped.te Obrado ante
esta R.l Just.a por parte de Ant.o Clem.te Juan
Marie y Jayme Zaragoza Compañeros Interesa-
dos en el Abasto de Niebe de este publico, y fiadores
de Josef Campillo en solicitud de q.e esta Ciudad
en los Casos q.e Ocurran sobre dho Abasto se
Entienda con los suso dhos. y no con el Josef Cam-